


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén Dario SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que el día 26 de Junio se ha trasladado a la ciudad de Comodoro Rivadavia a los efectos de asistir a la charla debate sobre el tema " Nuevo rol de los municipios".

Que dicha charla se llevo a cabo con la presencia de Intendentes y Legisladores Provinciales los días 25 y 26 de Junio.

Que por Resolución de Presidencia N° 294/98 se había comisionado al señor Legislador Rubén SCIUTTO a la ciudad de Río Gallegos y debido a la importancia del tema que se trataba en Comodoro Rivadavia canceló dicha comisión.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia ad-referendum N° 294/98.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de reintegrar el importe del pasaje y día de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia ad-referendum N° 294/98 .

ARTICULO 2º.-REINTEGRAR al señor Legislador Rubén Dario SCIUTTO el gasto en concepto de pasaje aéreo por el tramo RGA/COMODORO RIVADAVIA/RGA -según el ticket adjunto.-

ARTICULO 3º.-REINTEGRAR el monto correspondiente a un (1) día de viático.

ARTICULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 314 /98.-